



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Para el correcto y eficiente ejercicio de los recursos que recibe la Universidad Tecnológica de Torreón se requiere de un control adecuado del uso y ameno de los recursos.

El objetivo del presente documento es dar un panorama general de cómo se lleva a cabo la Gestión Administrativa en esta Universidad.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad Tecnológica de Torreón es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila con participación Estatal y Federal, a través del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de la generación de ingresos propios a través de las principales actividades propias de la Universidad.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de Creación

La Universidad Tecnológica de Torreón fue creada mediante decreto promulgado por el gobierno constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza el día 13 de noviembre de 1998 en el cual establece que la universidad será un organismo descentralizado de la administración pública del estado y cuyo domicilio se ubicara en la ciudad de torreón Coahuila de Zaragoza

b) Principales cambios en su estructura

En el año 2013 en el Periódico Oficial del Estado del 26 de abril de 2013 se publicó la modificación al Decreto de Creación de la Universidad con el propósito fundamental de armonizar el Decreto de Creación con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La universidad tiene por objeto principal impartir educación técnica superior con el propósito de contribuir a la formación de profesionistas aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

b) Principal Actividad

Impartir Educación Técnica Superior

c) Ejercicio Fiscal

Estas notas corresponden al segundo avance de gestión financiero correspondientes del 01 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016.

d) Régimen Jurídico

Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio y se encuentra inscrito en la SHCP bajo el régimen fiscal de personas morales con fines no lucrativos.

e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener:

La Universidad Tecnológica de Torreón en su calidad de órgano descentralizado de gobierno del estado está regulado fiscalmente por el título tercero de la ley de impuesto de sobre la renta además tiene las siguientes obligaciones.

Retener y enterar dicho impuestos por honorarios profesionales y arrendamientos a personas físicas

En cuanto al régimen fiscal y laboral del ISR y PTU, es de aplicación exclusiva de las empresas, por lo tanto no existe la obligación en las Entidades Gubernamentales. En materia del Impuesto al Valor agregado, el Instituto no está obligado al entero de dicha contribución, esto es de acuerdo al art. 15 Frac. IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que se refiere al impuesto al valor agregado (IVA) la universidad está obligada al pago de este impuesto cuando realice actos o actividades siguientes.

-Enajenación de bienes, excepto bienes muebles usados

-Presten servicios independientes, excepto educación

-Otorguen uso o goce temporal de bienes.

-Importen bienes y servicios

f) Estructura organizacional básica

La estructura organizacional de la Universidad Tecnológica de Torreón se encuentra autorizada por Consejo Directivo

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

En el ejercicio 2016 la Universidad no cuenta con fideicomisos

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) La elaboración y presentación de los Estados Financieros y sus Notas, atienden a los requerimientos necesarios dentro del marco conceptual del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás leyes aplicables.

b) El registro de las operaciones y la elaboración de los estados financieros se encuentran sustentados técnicamente en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

c) La institución se apega a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, en los acuerdos del Consejo Estatal de Armonización Contable, así como la normatividad vigente.

d) en el año 2012 se implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Integral de Información Financiera", que cumple con las características de diseño y operación emitidas por la ley correspondiente, debiendo ser: Único, uniforme e integrador; integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; afecta los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; registra de manera automática y por única vez, los momentos contables correspondientes; efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten su interrelación automática.

Efectiva en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto de egresos en sus diferentes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso se registran los momentos contables de: estimado, modificado, devengado y recaudado.

6- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) el método de depreciación, vida útil, deterioro Amortización y tasas aplicables para los diferentes tipos de activos con los que cuenta la Entidad.

b) No se realizan operaciones en el extranjero.

- c) No se realizan inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, por lo tanto no existe un método de valuación.
- d) Inventarios no le aplica al ente público
- e) se cuenta con los servicios médicos y demás prestaciones del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (ISSSTE)
- f) dentro de sus políticas de control interno, realiza provisiones a corto plazo por el concepto de aguinaldo para los trabajadores para el ejercicio fiscal 2016, su monto es variado de acuerdo al cálculo mensual realmente pagado por servicios personales.
- g) se registran reservas derivado el adeudo del estado según convenio de colaboración por subsidios no percibidos
- h) No se han registrado cambios en políticas contables en el 2016 que afecten de manera retrospectiva o prospectiva en la información financiera.
- i) Las reclasificaciones que se realizan son derivadas y de acuerdo a la normatividad establecida Por el CONAC.
- j) La depuración y cancelación de los saldos son de acuerdo a la normatividad que emita el CONAC.

7- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Esta Entidad no tiene ningún tipo de operación en moneda extranjera.

8- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

el método de depreciación, deterioro o amortización aplicables en los diferentes tipos de activos.

9- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

La Institución no maneja fideicomisos, mandatos y cualquier análogo en 2016.

10- REPORTE DE LA RECAUDACION

La Universidad Tecnológica de Torreón es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila con participación Estatal y Federal, a través del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de la generación de ingresos propios a través de las principales actividades propias de la Universidad.

11- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE Analítico DE LA DEUDA.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no cuenta con registros en las cuentas aplicables.

12- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no cuenta con registros en las cuentas aplicables.

13- PROCESO DE MEJORA.

Se realiza su presupuesto de egresos con la herramienta de Presupuesto basado en Resultados (Pbro.) la cual es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, estableciendo objetivos, metas e indicadores en proceso secuencial, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos económicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14- INFORMACION POR SEGMENTOS.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no cuenta con operaciones segmentadas.

15- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha, no existen eventos posteriores que afecten económicamente los Estados Financieros que se presentan.

16- PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sin iniciativa para la

toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".